

MOROSIDAD JUDICIAL EN LAS ACCIONES DE PRESTACIÓN ALIMENTARIA EN LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE ENCARNACIÓN Y SU POSIBLE IMPACTO SOBRE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Gricelda Noemi Pedrozo Chamorro¹

Universidad Autónoma de Encarnación - Paraguay

Recibido: 30/08/2018

Aprobado: 10/10/2018

Resumen

En esta investigación se analizó la problemática de la Morosidad Judicial en las acciones de prestación alimentaria tramitadas en los juzgados de primera instancia de Encarnación y su posible impacto sobre los derechos de los niños o adolescentes. A raíz del escaso estudio sobre el tema, se consideró un estudio de gran relevancia social, ya que la asistencia alimentaria contribuye significativamente al desarrollo integral del niño y adolescente. El objetivo de este trabajo fue analizar la problemática de la Mora Judicial en los casos de prestación alimentaria tramitados en los juzgados de primera instancia para determinar posibles factores que la provocan e identificar las posibles consecuencias en los derechos de los niños y adolescentes. La metodología utilizada fue cualitativa descriptiva, mediante el análisis de textos legales nacionales e internacionales referentes a la prestación alimentaria, con análisis de casos finalizados entre los periodos 2013/2017 y, con entrevistas a 6 madres (n=6) que fueron parte actora dentro del proceso. Se pudo determinar que el factor que más incide para que exista la mora dentro del proceso es el incumplimiento de los plazos legales para la fijación de la audiencia de conciliación y diligenciamiento de pruebas. Coincidimos con las madres que, ante la demora en la expedición de la resolución por parte de los jueces, se afecta directamente el desarrollo de los niños y adolescentes como personas y sus derechos.

Palabras clave: Prestación Alimentaria. Morosidad Judicial. Niños y Adolescentes.

¹ Abogada-Egresada de la Universidad Autónoma de Encarnación (UNAE).
gricelpedrozo@gmail.com

Judicial Delinquency in the actions of alimentary benefit in the courts of first instance of Encarnacion and its possible impact on the rights of children and adolescents

Abstract

This research work analyzes the problems of the judicial delay in the proceedings of child support in the proceeding of child support in the third Judicial Circumscription and its possible impact on the rights of the child. Such approach is justified because of limited study on the subject. Child support is of utmost importance for the proper development of the child whose rights are watered down due to ruling delays affecting the child's proper development. The objective of this work is to analyze the problems of the judicial delays in the proceedings of child support in the third judicial Circumscription of the Republic of Paraguay to determine possible factors that cause it and identify possible consequences in the rights of the child. The methodology used in this work is of the qualitative descriptive type. This work analyzes original legal texts and international texts regarding child support. We also analyzed child support cases on the period of 2013/2017. We also interviewed mothers who played the plaintiff in child support proceedings. The study in this investigation confirms our hypothesis that the delay in the ruling on child support cases in the third Judicial Circumscription does undoubtedly impact the rights of the child to have support. Such support provides a guarantee for its proper development.

Keywords: Child support, judicial delay, Childhood, Adolescence.

Tetamá ñangareko`y oĩva temitekotevêpe guarã pe Tercera Circunscripción Jiducial pe ha mba'eicha oñeñandu umi mitã derecho pe.

Ñe'embyky

Ko tembiapo oñe'ẽ ohesa'ỹjjo Tetãma ñangareko`y oĩva temikotevêpe guarã pe Tercera Circunscripción Judicial pe ha mba'eicha oñeñandu umi mitã derecho pe. Oñemba'apo péare ndaipóri rupi ambue tembiapo kóa rehegua, ha'e peteĩ mba'e guasueterei pe mitãme ñeñangareko hemikotevêre mitã kakuaarã, ha oñemombeguerõ kuartia ñeguenohẽ katuete jahasahína umi mitã derecho ári ha ñambyai umi mitã ñemomgakuaa hekopy tuichakue jave. Ko tembiapo jehupytyrã ha apañuã oĩva kuartia guanohẽ ñemombegue mitã remikotevêre guarã pe Tercera Circunscripción Judicial pe tetã Paraguay gua ojehechakuaa ha'gua umi oja'póva A mba'e ha ojehechakuaa umi ikatúva oiko umi mitã derecho re. Tembiapo rape oje'purúva ha 'e papapy mombe'u'anga rupive, tembiapo oje'japóva jehaipure ombohekoañetéva ñaneretã ha ambue tetãme gua oñe'ẽva

temikotevepe guarã rehegua ñehesa'ÿjo rupive, avei oñehesa'ÿijo ko'ãichagua oikova'ekue ary 2013/2017 pe ha ipahaitépe, ojejapo porandu sykuérape ombohekoañetáva ko apopa'ÿ. Ko tembiapo rupive ojehechauka ha oñemoneĩ pe roimo'áva'ekue pe kuationa ñeguenohe ñemombegue ko mitã remikotevẽpe guarã Tercera Circunscripción Judicial pe katue oñeñandu vai mitã derecho pe ñangareko'ÿme, ñeñangareko oipytyvõta omboheko añetétava mitã kakuaa. Ñe'ẽ ojepurũva: temikotevẽpe guarã, etãma ñangareko'ÿ, mitã, ha mitãrusu.

Introducción

En el presente trabajo de investigación se analizó la problemática de la Morosidad Judicial en las acciones de prestación alimentaria, tramitada en los juzgados de primera instancia del fuero de la niñez y la adolescencia de Encarnación y el posible impacto que genera el retraso de la expedición de la sentencia sobre los derechos de los niños y adolescentes.

El abordaje se justificó a raíz del escaso estudio sobre el tema, por lo que se consideró su estudio de gran relevancia social. Se debe tener en cuenta la importancia que representa la figura de la asistencia alimentaria, ya que contribuye para el desarrollo integral del niño, que, ante la demora en la expedición de las resoluciones se estaría vulnerando este derecho, y a la vez, la demora crea una situación de desamparo a los niños y adolescentes durante el tiempo que dura el proceso.

El objetivo principal de la investigación fue analizar la problemática de la Mora Judicial en los casos de prestación alimentaria tramitada en los juzgados de primera instancia de Encarnación para determinar posibles factores que la provocan e identificar las posibles consecuencias sobre los derechos de los niños o adolescentes.

Además, identificar la percepción de las accionantes en cuanto a la mora en los procedimientos y las consecuencias que trae aparejada con relación al derecho de los niños o adolescentes a percibir alimentos.

Los objetivos de esta investigación fueron obtenidos mediante el análisis de textos legales nacionales, internacionales referentes a la prestación alimentaria, como también el análisis de casos sobre prestación alimentaria del periodo 2013/2017 y, por último, la recolección de datos por medio de entrevistas realizadas a las madres que fueron parte actora dentro del proceso.

El trabajo se divide en tres capítulos. Dentro del capítulo primero se tiene como primer título el Derecho de la Niñez y la Adolescencia, se expone de forma breve, sencilla y práctica en qué

consiste la materia en estudio, seguidamente se pasa al análisis de los textos legales que trata sobre la protección jurídica nacional e internacional de los derechos de los niños y adolescentes a percibir alimentos, y el Régimen actual que regula los derechos y deberes de los niños y adolescentes.

El segundo título trata sobre conceptos claves para determinar la Morosidad Judicial, pasando al siguiente título, el tercer título que trata sobre el procedimiento para la asistencia alimentaria y las principales características que identifican a este tipo de procedimiento, que es especial y sumario, se indica quiénes son partes dentro del procedimiento, se plasma un esquema del procedimiento, explicando las etapas del proceso.

En el título cuarto se aborda la Morosidad Judicial en la República del Paraguay, en donde nos encontramos con un obstáculo para ampliar el tema en estudio ya que es poco estudiado en el ámbito de la Niñez y la Adolescencia. Seguidamente se expone lo que se entiende por plazo razonable. Y como último punto de este capítulo se tratan los posibles factores de la Morosidad judicial.

En el capítulo dos se describe la metodología utilizada para cumplir con los objetivos, basado en un enfoque cualitativo y descriptivo. Y finalmente en el capítulo tercero, se exponen los resultados obtenidos que dan respuesta a la hipótesis de esta investigación.

Metodología

La metodología que se utilizó para esta investigación es de tipo cualitativa descriptiva, que permitió analizar la problemática de la Morosidad Judicial en los juzgados de primera instancia de Encarnación y su posible impacto sobre derechos de los niños y adolescentes, de manera no generalizada, sino como principio.

Según el diseño

Es una investigación no experimental porque no estamos manipulando ninguna variable
Técnica de recolección de datos

En primer lugar, se recurrió a la revisión bibliográfica, se describieron los textos legales internos y los instrumentos internacionales referentes a la prestación alimentaria.

Estrategia de Investigación.

En primer lugar, se solicitó informe a la presidenta de la Tercera Circunscripción Judicial de la cantidad de causas finalizadas comprendidas entre el periodo 2013 al 2017 referente a Prestación Alimenticia de los Juzgados de primera instancia de la Niñez y Adolescencia de la ciudad de Encarnación.

Al mismo tiempo se utilizó libros, informes, y artículos científicos disponibles en la web, como referentes teóricos, que además sirvieron de sustento para la generación de las preguntas formuladas durante la entrevista que se realizó posteriormente.

El formato de la entrevista fue semi-estructurada en forma de preguntas con opciones de respuesta semi cerradas y cerradas, en donde se le da a la entrevistada la posibilidad de elegir una de las opciones de las respuestas en los primeros cinco puntos y en el resto de los puntos se le da la libertad de responder libremente con varias opciones y un espacio para respuesta abierta. Estas preguntas se diseñaron en base a los aspectos fundamentales relacionados con el objeto de estudio.

Los casos en estudio son variados ya que se presentaron expedientes en donde termina el proceso por acuerdo de las partes y otros que llegaron al final del proceso a través de una Sentencia Definitiva. Así también cabe mencionar que en algunos de los casos las partes comparecen bajo patrocinio de abogados, a través de representantes con poder especiales y otro por Representante del Ministerio de la Defensa Pública.

Resultados y Discusión

Interpretación de los resultados de la entrevista.

Para recabar la información se llevaron a cabo 6 entrevistas a madres que han sido parte actora dentro del proceso por prestación alimentaria en la Tercera Circunscripción Judicial, correspondiendo, los mismos, a los casos que analizamos en forma aleatoria y en profundidad.

Para la entrevista se diseñaron nueve preguntas, siguiendo el formato estipulado en el apartado anterior y a las cuales las madres accedieron a responder amablemente. Sin embargo, el lugar de desarrollo de dichas entrevistas no fue en todos los casos con un ambiente totalmente adecuado, pues nos recibieron, también, en la vía pública y sin ofrecer espacio para una entrevista más cálida y en un ambiente de mayor confianza.

A continuación, algunos de los resultados propiamente dichos, analizando las preguntas.

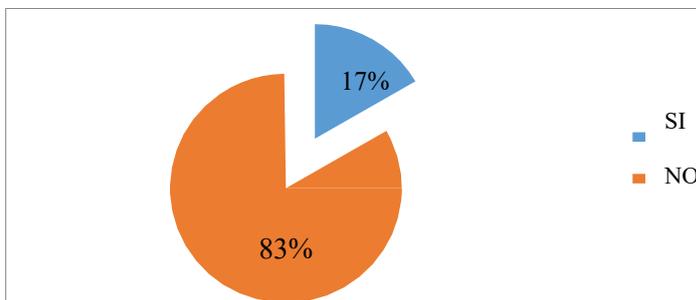


Gráfico 1. Porcentajes de respuesta a la pregunta 3

Interpretación de resultados:

De las seis madres entrevistadas, el 83% no conoce el procedimiento especial previsto para la acción de prestación alimentaria y solo el 17% manifiesta que sí conoce por el hecho de que estuvieron ya como parte actora, resultados que arrojan el Gráfico 1. El desconocimiento del procedimiento especial por parte de las madres actoras puede presumir una dilatación innecesaria del proceso, en los casos en que se debe instar, ser diligentes cuando no se pronuncian los jueces, el abogado representante o patrocinarte tiene un papel fundamental en este sentido, pero ¿qué pasa si no es diligente? Corren los plazos, que sobrelleva la vulneración de los derechos del niño, además de un aumento de los costos a la parte actora.

Factor principal dentro del proceso para que se produzca la Mora Judicial.

Indicadores	Frecuencia	Porcentaje
a) Falta de recursos humanos	1	17%
b) Desconocimientos del procedimiento	0	0%
c) Dificultad económica acceso abogado	1	17%
d) Actuación maliciosa por alguna de las partes	1	17%
e) Conciliación familiar-laboral	0	0%
f) Congestión de casos en proceso	3	50%
Total	6	100%

Tabla 5. Pregunta 5 “Factor principal dentro del proceso para que se produzca la Mora Judicial”

De las seis madres entrevistadas, el 50% respondieron que el mayor factor que produce la Mora es la congestión de casos en curso, el 17% indica la falta de más recursos humanos, el 17% indica la dificultad económica y el 17% restante a la actuación maliciosa del demandado. En base a este resultado ofrecido en la tabla 5 y en el Gráfico 5, y el análisis de los casos que se realizó, se podría decir que el factor que más incide para que los procesos sean lentos es la cantidad de casos que ingresan. También, al respecto de la función del Poder Judicial de la Tercera Circunscripción, una entrevistada añadió que podría darse el caso de exceso de tareas e insuficientes recursos humanos con que cuenta los Juzgados de primera instancia en la Tercera Circunscripción Judicial. Esto arroja, una percepción de insuficiencia a la Tercera Circunscripción.

6.1.8 En que factores afecta más al niño la Mora Judicial

Indicadores	Frecuencia	Porcentaje
a) Sustento	5	29%
b) Habitación	0	0%
c) Vestimenta	1	6%
d) Educación	3	18%
e) Asistencia Médica	5	29%
f) Recreación	3	18%
Total	6	100%

Tabla 8. Pregunta 8 “Factores en que más afecta al niño en la Mora Judicial”

En esta pregunta, se daba opción a la múltiple elección. Si bien, de las seis madres entrevistadas y entre las distintas opciones marcadas, el 29% de las respuestas se dirigieron a que la lentitud del proceso afecta más el sustento y la salud, por lo que se vulneran derechos constitucionales, tal y como arrojan los resultados expuestos en la Tabla 8 y en el Gráfico 8.

Al quedar la madre sola a cargo con los gastos de sustento del niño, ésta le brinda lo que su capacidad de ingreso le permita, quedando en este sentido el niño con muchas necesidades y limitaciones, que incluso pueden llegar a comprometer la alimentación para que el desarrollo sea efectivo e integral.

En cuanto a la salud manifiestan en su mayoría que los hijos no cuentan con un seguro médico, por tanto, deben recurrir a los hospitales públicos, a la Unidad de Salud Familiar del barrio, en

donde las consultas son gratis, pero en la mayoría de los casos no disponen de los medicamentos que recetan en las consultas.

El 18% de las respuestas corresponde a las madres que indicaron que afecta a la educación. También un 18% marcó que afecta a la recreación. Al no recibir el aporte que le corresponde por parte del padre, comentan que solo se quedan con la educación que brinda el Estado sin tener la posibilidad de inscribirle en otros cursos que podría ayudar a su desarrollo como persona. Solo el 6% de las madres indicaron que afecta a la vestimenta del niño.

Consideraciones finales / Conclusiones

Retomando las preguntas de investigación expuestas en el capítulo primero de éste trabajo de investigación y los objetivos planteados se llegó a las conclusiones siguientes.

Que el factor que más incide en la demora para la expedición de las resoluciones es el incumplimiento de los plazos legales establecidos en el Código de la Niñez y la Adolescencia para cada acto procesal dentro del procedimiento especial previsto para la acción de prestación alimentaria.

En consideración al plazo legal, de seis días posterior a la presentación de la demanda para la fijación de la audiencia de conciliación, y al plazo legal de veinte días para la duración de la etapa de prueba, tenemos para lo primero, que las audiencias se fijan pasando los treinta días a la presentación de la demanda y que la etapa de prueba duran entre treinta y tres días a setenta y seis días, lo que nos lleva a presumir que, por la recarga de trabajo y a falta de más Juzgados especializados de la niñez y adolescencia de primera instancia no se logra llevar a cabo las audiencias ya sea de conciliación o de diligenciamiento de las pruebas en días corridos como está establecido en el Código de la Niñez y la Adolescencia.

Y como consecuencia de las trabas que se producen en estas etapas, los procesos duran entre cuarenta y cinco días a ciento cincuenta días, contraviniendo el principio de concentración e inmediatez que direcciona a este tipo de procedimiento.

En cuanto a la percepción de las accionantes, como ya se ha remarcado en ítems anteriores, existe una mala percepción por parte de las madres hacia el sistema judicial y hacia la función de los jueces, ya que las mismas afirman que la demora en la expedición de la sentencia priva al

niño de algunos de los elementos que cubre la prestación alimentaria, quedando desamparado el niño o adolescente durante el tiempo que dura el proceso, siendo cómplice el Estado por no adecuarse a las necesidades en esta materia.

En vista de que los niños, sujetos de derechos involucrados en el proceso, son personas en desarrollo constante, que a medida que crecen aumentan sus necesidades básicas, se coincide con las madres de que, ante la demora en la expedición de la resolución por parte de los jueces, se afecta directamente su normal desarrollo como personas de bien. Los factores que más se vulnera con la mora judicial según la percepción de dichas madres, es el sustento, en cuanto a la alimentación y la asistencia médica. Este segundo factor tiene mucho que ver con el estado de salud que presentan los niños de las madres entrevistadas a la fecha. Ante esta situación de prioridad, se dejan de lado otras áreas como la recreación y la educación, que no son menos importantes y que favorecen positivamente el desarrollo de los niños. Por ejemplo, en el caso de la realización de algunas actividades deportivas que abarca lo que es del elemento recreación de la prestación alimentaria, ayuda al niño o adolescente a mantener la mente ocupada en algo positivo, evitando los malos hábitos, y en el caso de la educación, seguir dentro de un círculo virtuoso de pobreza cultural, puede ser uno de los factores que repita el ciclo en el futuro, ya que no existe un acceso adecuado al conocimiento de los derechos que facilite la reivindicación y la lucha por una vida digna.

Este trabajo de investigación puede apuntar hacia distintas líneas de investigación futuras que amplíen el conocimiento y los datos aquí citados, pudiendo entrar a analizar la cuestión de la morosidad judicial desde la perspectiva del progenitor no conviviente, desde la perspectiva de otros familiares o apuntar hacia el cumplimiento del deber alimentario ya con una sentencia definitiva firme, así como a generalizar esta investigación mediante un enfoque más cuantitativo que permita obtener datos significativos que movilicen a la sociedad a favor de la defensa de los derechos de los niños, quienes son nuestras perspectivas futuras.

Sugerencias

Para un mejor control sobre el cumplimiento de los plazos legales y evitar la mora judicial en los juzgados de primera instancia del fuero de la Niñez y la Adolescencia de Encarnación, se sugiere la creación de un Equipo de Control para los juicios sobre prestación alimentaria. También crear más juzgados especializados en la Niñez y la Adolescencia. El Estado debería

promover políticas públicas que faciliten el acceso al conocimiento de los derechos que consagra la Constitución Nacional para que los derechos de los niños estén más protegidos ya que se puede percibir un desconocimiento de los derechos fundamentales de los niños. Haya o no necesidad se debe velar por el cumplimiento de los Derechos.

Referencias Bibliográficas

- Corte Suprema de Justicia del Paraguay. (S.f.). Recuperado el 10 de Marzo de 2018, de WWW.pj.gov.py
- Alfonso de Bogarín, I. (2005). Derecho de la Niñez y de la Adolescencia. Asunción: Liticolor SRL.
- Bazán, F. (2002). Exposición General del Derecho Procesal Civil Paraguayo. Asunción: Makro Grafic.
- Constitución Nacional de la Republica del Paraguay. (1992).
- Convencion de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño. (20 de Noviembre de 1989).
- Dohmen Benítez, Jesica Maria del Carmen y otros. (2013). Extinción de la Acción Penal por Morosidad Judicial. Encarnación, Paraguay.
- Gagliardone Rivarola, Clara Rosa, Riera, José Alejandro. (2013). Alimentos. Asunción: Intercontinental.
- Hanco Llocle, R. (20 de agosto de 2012). Gaceta Juridica. Recuperado el 28 de Mayo de 2018, de Dialnet: <http://m.la-razon.com/la-gaceta-juridica/plazo-razonable-garantia-juicio>
- Iberoamericana, C. (s.f.). Cumbre Judicial. Recuperado el 25 de Enero de 2018, de www.cumbrejudicial.org.
- Jose, A. (s.f.). Monografias.com. Recuperado el 28 de mayo de 2018, de <http://m.monografias.com>
- Kronawetter, P. E. (2002). Lecciones de Derecho Procesal Penal. Asunción.
- Ley 899. (1996). Que aprueba la Convención Interamericana sobre Obligaciones Alimentarias.
- Londoño Jaramillo, M. (Diciembre de 2008). Dialnet.com. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, 411.
- López Cabral, M. O. (2012). Código de la Niñez y de la Adolescencia Comentado y Concordado. Asunción: Intercontinental.
- Molina, J. D. (10 de noviembre de 2010). Desarrollo integral: niños, niñas, adolescentes y familia. Educacion de calidad.
- Noguera, C. (2015). www.mdp.gov.py. Recuperado el 27 de Diciembre de 2017, de

www.mdp.gov.py/dowlod

Oviedo, F. (26 de Octubre de 2017). Honorable Camara de Diputados. Recuperado el 30 de Mayo de 2018, de <http://www.diputados.gov.py>

Rodriguez, S. (2012). Código de la Niñez y la Adolescencia. Apuntes sobre el contenido de los juicios Especiales. Asunción: Intercontinental.

Shnhaut Berman, L. (S.f.). UNICEF. Recuperado el 8 de Junio de 2018, de <http://www.unicef.org>

Unicef. (S.f.). www.unicef.org. Recuperado el 17 de abril de 2018, de www.unicef.org.

Yambay Giret, R. B. (2017). Manual sobre Medidas Cautelares en la Jurisdicción de la Niñez y la Adolescencia. Asunción: Intercontinental.